

 <div>El futuro es de todos</div> <div>Gobierno de Colombia</div>	 <div>IGAC</div> <div>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUICEROS</div> <div>TERRITORIO COLIB</div>	<div>ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA</div> <div>Parcial ☒ Final ☐</div> <div>ADQUISICIONES</div>		<div>FECHA DE EXPEDICION</div> <table><tr><td colspan="2">Día</td><td colspan="2">Mes</td><td colspan="2">Año</td></tr><tr><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td></tr></table> <div>Página 1 de 1</div>				Día		Mes		Año		1	3	1	0	2	0		
Día		Mes		Año																	
1	3	1	0	2	0																
INFORMACION GENERAL																					
Contratista: SANDRA MOGOLLON VALLEJO		CONTRATO No. 1645/2020 - 0																			
Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 30322483-5																					
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES																					
Lugar Ejecución: MANIZALES		Fecha aprobación póliza: 30/07/2020																			
Vigencia: del <table><tr><td>3</td><td>1</td><td>0</td><td>7</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>		3	1	0	7	2	0	2	0	Hasta: <table><tr><td>3</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>		3	0	1	2	2	0	2	0	Período Reportado: 01/09/2020 al 30/09/2020	
3	1	0	7	2	0	2	0														
3	0	1	2	2	0	2	0														
Termino de ejecución: del <table><tr><td>3</td><td>1</td><td>0</td><td>7</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>		3	1	0	7	2	0	2	0	Hasta: <table><tr><td>3</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>		3	0	1	2	2	0	2	0		
3	1	0	7	2	0	2	0														
3	0	1	2	2	0	2	0														
Valor Total \$30,000,000.00		Honorarios: \$30,000,000.00		Gastos Manutención \$0.00																	
Forma de pago: EL PAGO SE HARÁ A DESTAJO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL INSTITUTO CONFORME A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, ENTRE OTRAS: LA RESOLUCIÓN N°1178 DE 24 SEPTIEMBRE DE 2019, RESOLUCIÓN N°606 DE 16 DE JULIO DE 1998, RESOLUCIÓN N°085 DE 4 DE FEBRERO DE 2005, A RAZÓN DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE.(\$2,480,259.00).																					
Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).																					
Número	Sistema	Entidad	Período Cotizado	No. de Autorización	Aportes																
2	ARL	POSITIVA ARL	08-2020	18524529	\$73,100.00																
2	ARL	POSITIVA ARL	09-2020	18701832	\$73,100.00																
2	SALUD	SUSALUD SURA E.P.S.	08-2020	18524529	\$375,000.00																
2	SALUD	SUSALUD SURA E.P.S.	09-2020	18701832	\$375,000.00																
2	PENSION	COLPENSIONES- AFP	08-2020	18524529	\$480,000.00																
2	PENSION	COLPENSIONES- AFP	09-2020	18701832	\$480,000.00																
Reporte de valores a pagar																					
No. de Pago		Valor del Pago		Saldo por Pagar																	
2		\$1,234,353.00		\$26,285,388.00																	
No. Cuenta Bancaria: MANIZALES-256707324 No. Rubro Presupuestal:																					
INFORMACION A REPORTAR																					
Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)																					
El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI ☒ NO ☐																					
en el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes obligaciones dadas en el numeral 2 del contrato:																					
2.1. practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el supervisor del contrato. 1 avalúo.																					
2.9. entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos y a satisfacción del supervisor del contrato. 1																					
2.10. responder dentro del plazo señalado por el supervisor del contrato las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados e informar oportunamente cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio del avalúo con su debida justificación.																					
2.11. contar con el registro abierto de evaluadores raa.																					
3.1. informes de los avalúos asignados por el grupo de avalúos, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por este y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. 1																					

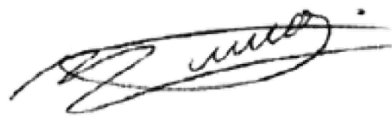
de conformidad con lo previsto en la resolución n°1178 de 2019 y en el contrato suscrito con el perito externo sandra mogollón vallejo, perteneciente al régimen simplificado, tiene derecho a reconocimiento y pago de la siguiente suma por concepto de honorarios:

3172019er7643 del 27-11-2019, pensilvania, “la estrella o las mercedes” vereda el silencio, \$ 1.234.353.

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

MARIO ALEXANDER RODRIGUEZ JARAMILLO

NOMBRE



FIRMA